



Nº Interno _____ /
07/08/14 11:07

**DESIGNA SUSTITUTO DE BENEFICIARIO DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE
CONFORMIDAD AL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.),
TITULO III AMPLIACIÓN DE VIVIENDA,
COMITÉ LOS PATAGONES
CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN DEL
MES DE AGOSTO 2013.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1098** /

COYHAIQUE, **13 AGO 2014**

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades a que se refieren los artículos Nº 5, Nº 27 y siguientes del D.L. Nº 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976; las facultades a que hacen referencia los artículos Nº 14, Nº 17 y Nº 19 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977; El D.S. Nº 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas; La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón; El Decreto Nº 077 de fecha 02-05-2014, que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén P y T, dicto la siguiente y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDOS:

- a) El Certificado de Calificación de Proyectos del 28.09.2012 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; entre ellos el Comité Los Patagones, de la comuna de Coyhaique;
- b) La Resolución Exenta Nº 7461 de fecha 17 octubre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nomina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de agosto del 2013, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título III, del llamado nacional en condiciones especiales, en sus clases reguladas por los títulos I, II, y III, y aprueba los recursos que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondientes al citado Programa, entre ellos el Comité Los Patagones, de la comuna de Coyhaique; con 18 beneficiarios;
- c) El D.S. Nº 255/2006 (V. y U.), Párrafo XVIII, artículo 40, que indica que en caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designara un sustituto, mediante Resolución del SERVIU respectivo;
- d) El Certificado de Subsidio Habitacional del Comité Los Patagones de 135 U.F. de don Rosalino Inerio Troncoso Alarcón. Q.E.P.D. Rut 9.944.332-4, beneficiario del Programa de Protección del

Patrimonio Familiar, del Comité Los Patagones, serie KM3 N° SE2-2013-254288, en el que figura como padre de doña **PAULINA JEANNETTE TRONCOSO DIAZ**, Rut 19.131.920-6;

e) El Certificado de Defunción de Don **ROSALINO INERIO TRONCOSO ALARCÓN**, que se tiene a la vista;

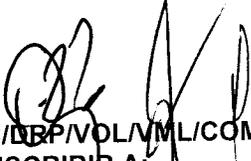
RESUELVO:

1° **DESÍGNESE, como sustituto** de Don **ROSALINO INERIO TRONCOSO ALARCÓN**, Q.E.P.D, beneficiario del Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) llamado Selección mes de Agosto 2013, destinado a la Ampliación de Vivienda, comité Los Patagones a su hija doña **PAULINA JEANNETTE TRONCOSO DIAZ**, Rut 19.131.920-6, conforme a los vistos precedentes;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



JOSE FRANCISCO OJEDA CÁRDENAS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSEN P Y T


JFOC/DRP/VOL/VML/COM/AFVP/afvp.-
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMINVU XI Reg.
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

